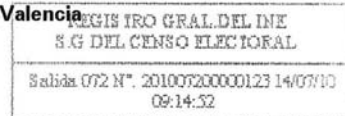




Subdirección General de la
Oficina del Censo Electoral

D^a. Mercé Teodoro I Peris
Presidenta de la Comisión
Promotora de la Iniciativa
Legislativa Popular Televisión
Sin Fronteras
C/ Sant Ferran, 12
46001 Valencia



Ref.: cgil/103
Madrid, 12 de julio de 2010

En relación con la Iniciativa Legislativa Popular de Ley de Televisión sin fronteras, se envía adjunto certificado acreditativo de haber superado el mínimo de 500.000 firmantes exigido por el artículo tercero de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.



El Subdirector General,

Fdo.: José Luis Viedma

D. José Luis Viedma Lozano, Subdirector General de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística.

CERTIFICA:

Que la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de proposición de Ley "Televisión sin fronteras" ha entregado en la Oficina del Censo Electoral los pliegos con las firmas de las personas signatarias de dicha proposición de ley.

La Oficina del Censo Electoral ha comprobado la inscripción en el censo electoral de los firmantes, con el siguiente resultado:

. Total firmas presentadas	651.650
. Búsquedas realizadas en el censo electoral	559.759
. Localizados como electores	538.129
. Rechazados por diversas causas (no inscritos, falta de firma, ilegibles, duplicados)	21.630
. Firmantes no buscados en el censo electoral, por ser innecesario	91.891

De las cifras anteriores se deduce que se han superado el mínimo de 500.000 electores firmantes exigidos en el artículo tercero de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, modificada por la Ley Orgánica 4/2006, de 26 de mayo.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a doce de julio de dos mil diez.

